

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS XX HORAS DEL DIA XX DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., UBICADAS EN EL OCTAVO PISO DE LAS CALLES DE SULLIVAN NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD POR UNA PARTE Y EN REPRESENTACION DE **TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**, LOS SRES. LIC. JAIME PEREZ GOMEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS; LIC. MAURICIO ELIAS GARCIA, SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES; C.P. LILIA GARCIA LUNA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL; LIC. ISAAC PEREA PADILLA, SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD; LIC. MINERVA MARTINEZ BALCAZAR, GERENTE DE RELACIONES LABORALES TECNICOS; LIC. VICTOR M. ESPINOSA DIAZ, SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES TECNICOS; ING. MARCO A. RIVERA JASSO, GERENTE DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD; ING. SALVADOR SANTACRUZ MONTEMAYOR, GERENTE DE OPERACION AREA COLIMA; SR. VIDAL RUIZ ESPINOZA, GERENTE DE RELACIONES LABORALES CAPACITACION; Y EN REPRESENTACION DEL **SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA**, LOS SRES. ING. FRANCISCO HERNANDEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL; JORGE CASTILLO MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO; LUIS ESCOBAR RAMOS, SECRETARIO DE TRABAJO; JOSE JUAN CUELLAR ZUÑIGA, PRIMER PRO-SECRETARIO DE TRABAJO; SILVIA CASTILLO FLORES, SEGUNDA PRO-SECRETARIA DE TRABAJO; HORACIO ALVAREZ PEREZ, SECRETARIO DE CONFLICTOS FORANEOS; RAFAEL GUERRERO MARIN, PRIMER PRO-SECRETARIO DE CONFLICTOS FORANEOS; JORGE ANTONIO MONTOYA LOPEZ, SEGUNDO PRO-SECRETARIO DE CONFLICTOS FORANEOS; JULIO CESAR ORTIZ ESQUEDA, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS; ROSENDO AGUIRRE MONTIEL, PRIMER PRO-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS; REYNALDO PEREZ LARA, SEGUNDO PRO-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS; ANGEL LEYTE LUNA, TERCER PRO-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS; FANNY DE LAS MERCEDES ALVARADO MANJARES, SECRETARIA TESORERA; MANUEL ALVAREZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y SINDICALIZACION; REFUGIO JUAREZ DIAZ, PRO-SECRETARIO DE ORGANIZACION Y SINDICALIZACION; V. ENRIQUE FABELA ROCHA, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES; RAFAEL NARANJO GUADALUPE, PRO-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES; GERMAN SALAZAR GUTIERREZ, SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA; CARLOS HUMBERTO BOTELLO CASTILLO, PRO-SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA; ALEJANDRO FUENTES SEVERO, PRIMER PRO-SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACION; ANGELICA M. ROSAS DE LA O., SEGUNDA PRO-SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACION; IGNACIO RODRIGUEZ ROSAS, PRIMER VOCAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACION; MAURICIO ISAAC BLANCO TORRES, SEGUNDO VOCAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACION; JOEL ALVAREZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL; ELIZABETH CASTILLO TORRES, PRIMERA PRO-SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL; MARIA MAGDALENA SALCIDO MANCHA, SEGUNDA PRO-SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL; ALMA MANUELA LIZARDI LOPEZ, SECRETARIA DE INSTRUCCION, FORMACION E INVESTIGACION SINDICAL; ISAAC BASTIDA VARELA, PRO-SECRETARIO DE INSTRUCCION, FORMACION E INVESTIGACION SINDICAL; MARIA TERESA DE JESUS MACIAS GARCIA, SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO; MAYOLO ARMANDO VILLANUEVA COVARRUBIAS, SECRETARIO DE JUBILADOS; PATRICIA DE GUADALUPE PATIÑO LEON, PRESIDENTA DEL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA; SALVADOR CASTAÑEDA TORRES, PRIMER SECRETARIO DEL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA; JESUS ARMANDO CORTEZ CAMACHO, SEGUNDO SECRETARIO DEL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA; PABLO DOMINGO CORTES SALAS, TERCER SECRETARIO DEL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA; JUAN MANUEL CEDILLO PALAFOX, CUARTO SECRETARIO DEL COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA; FRANCISCO GONZALEZ ARROYO, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HACIENDA; JESUS ANTONIO ARROYO TOVILLA, SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HACIENDA; FRANCISCO GARCIA PLATA, SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HACIENDA; ARMANDO SALAZAR CABRERA, SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HACIENDA; HUGO ESPINOSA GARCIA, SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HACIENDA; ARMANDO GARCIA GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; MANUEL FLORES RAMIREZ, PRIMER SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; JOSE LUIS CARMONA VAZQUEZ, SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; JOSE LUIS ALMARAZ AYALA,

PRIMER VOCAL DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; SANTOS GERARDO HURTADO BASTIDA, SEGUNDO VOCAL DE LA COMISION NACIONAL AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; HECTOR CAPISTRAN DIAZ, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; FERNANDO GERARDO MORALES GONZALEZ, VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; MARIA ALICIA RENDON BENAVIDES, VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; RAMON LINARES ESCOBAR, VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; ARTURO ROBLES CASTILLO, VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; MAURICIO SILVINO RIVERA CRUZ, VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; PEDRO DE JESUS ORTIZ PAZ, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; ALEJANDRO SALVADOR VELAZQUEZ, PRIMER SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; HEBERTO GAZALI ROSADO BRAVO, SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; ALONSO CASTILLO LERIN, PRIMER VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; MIGUEL ANGEL VIDAL GUTIERREZ, SEGUNDO VOCAL DE LA COMISION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; ALEJANDRA GEORGINA TAPIA RAMIREZ, PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL DE MATERIA DE TRABAJO; ALBERTO ZEPEDA GOMEZ, SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE MATERIA DE TRABAJO; FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA ARELLANO, SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE MATERIA DE TRABAJO; SERGIO SOSA REYES, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; JUSTINA MARIA SOSA MOGUEL, SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; JESUS HERNANDEZ JUAREZ, MARCO ANTONIO CEJA PEREZ, CARLOS ALBERTO DANIEL GUERRERO, RICARDO LOZADA HERNANDEZ, COMISIONADOS DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, ASI COMO LA COMISION A LA REVISION DE PERFILES DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR INTEGRADA POR LOS SRES: OSCAR ALFONSO TORRES LOPEZ, ZONA 1; JORGE RAMON BONILLA ZARAGOZA, ZONA 2; EDUARDO MUÑIZ SANTILLAN, ZONA 2; GABRIEL C. GUERRA CAZARES, ZONA 3; MARCELO GONZALEZ DE LA TORRE, ZONA 4; SILVESTRE MARTINEZ ALVARADO, ZONA 4; JOSE GUILLERMO DE LEON MENDOZA, ZONA 5; GREGORIO FORTIS HERNANDEZ, ZONA 6; ALBERTO PEREZ LARA, ZONA 7; SERGIO GUTIERREZ UGARTE, ZONA 7; AZAEL JESUS RAMOS ROSADO, ZONA 8; GUALBERTO MONTIEL MOEDANO, SECCION MATRIZ - CHAIREL; VICTOR PEREZ LUNA, SECCION MATRIZ - TICOMAN; ANTONIO VAZQUEZ OLARRA, SECCION MATRIZ - ATZACOALCO; ALEJANDRO COLOSIA CALDERON, SECCION MATRIZ - MORELOS; JOSE ANTONIO GOMEZ DURAN, SECCION MATRIZ - SANTA LUCIA; FERNANDO VELAZQUEZ HIDALGO, SECCION MATRIZ - AZORES., CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESA Y SINDICATO RELATIVO A PERFILES DE PUESTO, DERIVADO DE LA FORMALIZACION DE COMPROMISOS DEL ACUERDO MARCO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SE SEÑALA:-----

"PRIMERA.- EMPRESA Y SINDICATO COINCIDEN EN QUE LA REVISION DE LOS PERFILES DE PUESTO ESTA ORIENTADA A LOGRAR UNA MAYOR Y MEJOR FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS QUE GARANTICEN LOS OPTIMOS RESULTADOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN EL ESCENARIO DE LA CONVERGENCIA TECNOLOGICA DE REDES Y SERVICIOS MULTIMEDIA, LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LOS RETOS DE LA COMPETENCIA Y LA REGULACION.-----

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA REVISION FUNCIONAL DE PERFILES DE PUESTO, LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO MARCO Y EN SU ANEXO 1, ASI COMO EL CONTEXTO DEL DESARROLLO DE LA EMPRESA QUE SE CONTEMPLA EN DICHO ACUERDO.-----

ASI MISMO SE ANALIZARA LA POSIBILIDAD DE FUSIONES O INTEGRACION DE ESPECIALIDADES, EN LOS CASOS QUE SEA CONVENIENTE Y FACTIBLE, PARA OPTIMIZAR LAS FUNCIONES Y RESPONDER A LAS NUEVAS CONDICIONES FUNCIONALES Y TECNOLOGICAS QUE SE PRESENTEN. EL COSTO DE LAS MISMAS, ESTARA CONTEMPLADO EN LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO.-----

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS DIFERENCIAS MARCADAS EN LOS TEMAS DE MATERIA DE TRABAJO, EL SINDICATO HA EXPRESADO LOS ARGUMENTOS SOBRE LAS MISMAS Y LA EMPRESA LAS RAZONES DE DESACUERDO SOBRE MATERIA DE TRABAJO, QUE LIMITAN ADEMÁS LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS EN LOS PERFILES DE PUESTO, LO QUE SERA PONDERADO EN LOS TRABAJOS DE LA REVISION.-----

TERCERA.- POR LO QUE CORRESPONDE A LOS CONCEPTOS DE CARACTER ECONOMICO SE AUTORIZA POR LA EMPRESA OTORGAR EL 3% SOBRE LA NOMINA BASE DE LOS ACUERDOS DE REVISION 2009, MISMO PORCENTAJE QUE SERA SUMADO, NO PIRAMIDADO, DICHO PORCENTAJE SE DISTRIBUIRA CON BASE EN LA PROPORCION DE NOMINA DE CADA ESPECIALIDAD.-----

EN LAS NEGOCIACIONES SE TRATARA DE MANTENER EL PRINCIPIO DE GUARDAR LA ALINEACION DE LOS SALARIOS DE LAS MAXIMAS CATEGORIAS QUE SE TIENE EN LAS ESPECIALIDADES DE CADA AREA PRODUCTIVA, CONFORME AL TABULADOR EXISTENTE.-----

LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES SERAN APLICADAS CON RETROACTIVIDAD AL 25 DE ABRIL DEL 2009, UNA VEZ QUE SE VAYAN CONCLUYENDO LOS TRABAJOS DE REVISION FUNCIONAL DE PERFILES EN CADA ESPECIALIDAD.-----

SI COMO RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO POR LAS PARTES NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS PARA REVISAR EL PERFIL, LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, SE APLICARAN COMO RETABULACION.-----

CUARTA.- EN UN PLAZO DE 20 DIAS, SE ESTABLECERA POR LAS PARTES UN CALENDARIO PARA LA REVISION DE CADA PERFIL ATENDIENDO A UN PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACION INTENSIVA Y TIEMPOS DEFINIDOS, EN CONDICIONES SIMILARES A LA MECANICA DESARROLLADA PARA ESTE TEMA EN JULIO Y AGOSTO DEL 2008.”-----

EN RAZON DE LO ANTERIOR, TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., Y EL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DESPUES DE LLEVAR A CABO UNA REVISION DE LOS **PERFILES DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR**, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACION**-----

UNICA.- LOS TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR A TRAVES DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS A QUE HAN LLEGADO LAS PARTES, QUIENES DECLARAN QUE CON MOTIVO DEL COMPROMISO MENCIONADO EN EL PREAMBULO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HAN LLEGADO A PACTAR LAS SIGUIENTES: -----

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CARACTER CON QUE COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE ESTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDA.- EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN LA MODIFICACION DE LOS PERFILES DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR, CONSERVANDO SU ESTRUCTURA ACTUAL EN CUANTO A LAS CATEGORIAS QUE LA CONFORMAN SIENDO ESTAS: TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR, TECNICO UNIVERSAL DE PLANTA EXTERIOR, TECNICO INTEGRAL DE PLANTA EXTERIOR, TECNICO DE PLANTA EXTERIOR Y AYUDANTE Y POR LO QUE HACE A LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA CATEGORIA SE REALIZARON MODIFICACIONES, AL IGUAL QUE LAS FORMAS DE ASCENSO, COMO PUEDE VERTIRSE EN LOS DOCUMENTOS RUBRICADOS AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS COMISIONES REVISORAS ENTRE EMPRESA Y SINDICATO. LOS CUALES SE ANEXAN PARA QUE PASEN A FORMAR COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE MINUTA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERA.- EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN LO SIGUIENTE: "POR LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACION DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., CON EMPRESAS TERCERAS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENTRE OTROS VIDEO), CUANDO SE DEN ESTOS CASOS LA EMPRESA INFORMARA AL SINDICATO LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MISMOS Y EL MECANISMO DE IMPLANTACION OPERATIVA, CON EL FIN DE QUE EL SINDICATO HAGA LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS PERTINENTES PARA SU PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS CORRESPONDIENTES. LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE CIRCUNSCRIBIRAN A LO PACTADO EN EL PERFIL DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR Y EL PROPIO MARCO LEGAL QUE RIGE LA RELACION OBRERO PATRONAL."-----

CUARTA.- EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN LO SIGUIENTE: "CON EL FIN DE IMPLANTAR LA MODALIDAD DE ASCENSO POR CLAUSULA 27 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN EL ASCENSO DE LA CATEGORIA DE TECNICO UNIVERSAL DE PLANTA EXTERIOR (TUPE) A LA CATEGORIA DE TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR (TEPE), SIN AFECTACION A LOS

LOGROS EN CAPACITACION QUE HAN OBTENIDO LOS TRABAJADORES QUE OSTENTAN LA CATEGORIA DE TUPE, EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN CREDITOS DE ASCENSO O HAYAN INICIADO EL O LOS CURSOS DE ASCENSO PARA LA OBTENCION DE CREDITOS PARA LA CATEGORIA DE TEPE LE SERAN ACEPTADOS , ES DECIR, APLICARAN LA MODALIDAD DE ASCENSO ESTABLECIDA EN EL PERFIL DE PUESTO DEL 19 DE ABRIL DE 2000. LA CAPACITACION QUE SE INICIE POSTERIOR A LA FIRMA DE ESTA MINUTA PARA LOS TRABAJADORES QUE OSTENTEN LA CATEGORIA DE TUPE NO GENERARA CREDITOS DE ASCENSO EN NINGUN CASO”-----

QUINTA.- EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN EN APLICAR LA BOLSA ASIGNADA PARA LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR Y QUE CORRESPONDE A \$273,201.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 10/100 M.N.) DIARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CATEGORÍA ACTUAL	SALARIO 25 ABR 2009	INCREMENTO PERFILES	SALARIO + PERFILES	SALARIO ACTUAL CON INC. DE 4.9% (25 ABR 2010) Y 4.4% (25 ABR 2011)
TÉCNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR	501.35	22.16	523.51	573.32
TÉCNICO UNIVERSAL DE PLANTA EXTERIOR (Conversión a Técnico Especial de Planta Exterior)	430.53	92.98	523.51	573.32
TÉCNICO UNIVERSAL DE PLANTA EXTERIOR	430.53	18.55	449.08	491.81
AUXILIAR DE PLANTA EXTERIOR	430.53	18.55	449.08	491.81
TÉCNICO INTEGRAL DE PLANTA EXTERIOR	366.21	3.65	369.86	405.05
TÉCNICO DE PLANTA EXTERIOR	287.44	2.80	290.24	317.86
AYUDANTE	243.13	2.33	245.46	268.82

LOS NUEVOS SALARIOS ENTRARAN EN INCIDENCIA DE NOMINA EN EL TERCER PROCESO DE NOMINA SEMANAL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----

SEXTA.- EN RELACION CON EL PAGO DEL CONCEPTO DE CARACTER ECONOMICO AUTORIZADO POR LA EMPRESA EN LA CLAUSULA QUINTA DEL ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR ACTIVO, SE CALCULARAN EN FORMA INDIVIDUAL, ASI COMO A LOS QUE SE HUBIESEN JUBILADO CON POSTERIORIDAD AL 25 DE ABRIL DE 2009 Y ESTAN DE ACUERDO EN QUE ESTE CONCEPTO SE LIQUIDARA VIA NOMINA, MEDIANTE UN PAGO UNICO EXTRAORDINARIO EN UNA SOLA EXHIBICION, DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----

SEPTIMA.- LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DE LA APLICACION DE LA CLAUSULA SEXTA SE REPARTIRAN ENTRE TODOS LOS TRABAJADORES QUE HAYAN LABORADO DESDE EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2009 A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EN PROPORCION AL NUMERO DE DIAS LABORADOS POR CADA UNO DE ELLOS. LAS CANTIDADES POR ESTE CONCEPTO, SE LIQUIDARAN DENTRO DEL TIEMPO REFERIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR.---

OCTAVA.- A LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE ESTA ESPECIALIDAD QUE EN EL PERIODO DEL 25 DE ABRIL DE 2009 A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HAYAN EJERCIDO SU DERECHO AL COBRO ANTICIPADO DE SU COMPENSACION POR ANTIGÜEDAD, EN TERMINOS DE LA CLAUSULA 121 DEL C.C.T., SE LES REALIZARA UN FINIQUITO COMPLEMENTARIO EN EL QUE SE LES LIQUIDARA LA DIFERENCIA DE ESTE CONCEPTO.-----

NOVENA.- A LOS TRABAJADORES DE ESTA ESPECIALIDAD QUE SE HUBIESEN JUBILADO EN EL PERIODO DEL 25 DE ABRIL DE 2009 A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES REALIZARA UN FINIQUITO COMPLEMENTARIO CONSIDERANDO LAS DIFERENCIAS CON EL FINIQUITO ORIGINAL.-----

POR LO QUE SE REFIERE A LA ACTUALIZACION EN EL MONTO DE LA PENSION JUBILATORIA DE ESTE PERSONAL, LA EMPRESA PROCEDERA A FIJARLA CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL SIGUIENTE LUNES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE AL INCREMENTO QUE SE ASIGNO A LA CATEGORIA QUE OSTENTABA EN EL MOMENTO DE SU JUBILACION.-----

DECIMA.- ASIGNACION DE PUESTOS DE NUEVA CREACION A LA CATEGORIA DE TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR (TEPE) POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR (SUCOPE) Y POR CONVERSIONES DE TECNICO UNIVERSAL DE PLANTA EXTERIOR (TUPE) A TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR (TEPE).-----

I. ASIGNACION DE PUESTOS DE NUEVA CREACION A LA CATEGORIA DE TEPE POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR (SUCOPE). LA EMPRESA ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR 244 PUESTOS DE NUEVA CREACION A LA CATEGORIA DE TEPE POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE SUCOPE, CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

1. 125 PUESTOS A CUBRIR EN LAS LOCALIDADES CONFORME SE INDICA EN EL **ANEXO UNO** DE LA PRESENTE MINUTA, SIENDO EFECTIVOS ESTOS MOVIMIENTOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTOS PUESTOS ESTAN SUJETOS AL CONCEPTO DE PARAMETRIZACION QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-----

2. 119 PUESTOS QUE SE CUBRIRAN GRADUALMENTE, CONFORME SE VAYAN GENERANDO LAS BAJAS A FUTURO DE CADA UNO DE LOS 119 TRABAJADORES QUE A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN LA ESPECIALIDAD DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR. DICHAS CATEGORIAS SE OTORGARAN EN LAS LOCALIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO DOS** DE LA PRESENTE MINUTA, EN FORMA SECUENCIAL NO IMPORTANDO EL LUGAR DE ORIGEN EN QUE SE GENERE EL MOVIMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERA OBSERVAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:-----

A. AL GENERARSE LA PRIMERA BAJA DE CUALQUIERA DE LOS 119 TRABAJADORES EXISTENTES, SE OTORGARA LA CATEGORIA EN LA PRIMERA LOCALIDAD MARCADA CON EL NUMERO UNO DEL **ANEXO DOS** YA MENCIONADO, CORRESPONDIENDOLE EN ESTE CASO A LA LOCALIDAD DE CHALCO, MEX.-----

B. AL GENERARSE LA SEGUNDA BAJA DE LOS 118 TRABAJADORES RESTANTES, SE CUBRIRA EN LA LOCALIDAD DE TEHUACAN, PUE. MARCADA CON EL NUMERO 2 Y QUE SE CONTIENE EN EL REFERIDO **ANEXO DOS**.-----

C. EL MOVIMIENTO DE LOS 117 PUESTOS RESTANTES SE OTORGARAN EN EL ORDEN SUBSECUENTE QUE SE INDICA EN EL **ANEXO DOS**, CONFORME SE VAYAN GENERANDO LAS BAJAS DE CADA UNO DE LOS 117 TRABAJADORES RESTANTES DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR, CORRESPONDIENDOLE LA TERCERA CATEGORIA A LA LOCALIDAD DE PUEBLA, PUE. DE ACUERDO AL ORDEN MARCADO EN EL **ANEXO DOS**.-----

LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE ESTOS MOVIMIENTOS SERA LA FECHA DE LA BAJA DE LOS TRABAJADORES SI SON PRESENTADOS POR LA REPRESENTACION SINDICAL DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, EN CASO DE QUE LA PRESENTACION SEA POSTERIOR A DICHO PLAZO, LA EFECTIVIDAD SERA LA FECHA DE PRESENTACION.-----

D. SI TRANSCURRIDOS 4 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, AUN CONTINUA ACTIVO PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR, LA EMPRESA ANTICIPARA LA ASIGNACION DE SUS CATEGORIAS PARA CUBRIRSE EN PLANTA EXTERIOR EN LAS LOCALIDADES QUE CORRESPONDAN CONFORME LO INDICA EL ANEXO 2, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE CUBRIRAN LAS CATEGORIAS POR LAS BAJAS QUE SE GENEREN POR PERSONAL DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR POSTERIORES A LA LIBERACION DE LAS CATEGORIAS QUE SE INDICAN EN ESTE INCISO, CON LO QUE QUEDARA

CUMPLIDO EL COMPROMISO DE LAS 119 ASIGNACIONES. LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE ESTOS PUESTOS SERA LA FECHA DE PRESENTACION QUE HAGA LA REPRESENTACION SINDICAL.-----

- E. EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS 119 TRABAJADORES ACTIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR OPTARA POR CAMBIAR A LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA MINUTA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2010, Y CON EL FIN DE QUE SE MANTENGA LA ASIGNACION DE LAS 119 CATEGORIAS EN LAS LOCALIDADES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO DOS**, EMPRESA Y SINDICATO ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA CATEGORIA DE TEPE QUE SE LE OTORQUE AL TRABAJADOR DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR CON MOTIVO DE SU MOVIMIENTO POR EL CAMBIO DE ESPECIALIDAD, SE LE CONSIDERE EN **CONDICION TRANSITORIA**, YA QUE AL CAUSAR BAJA EL TRABAJADOR QUE LA OSTENTABA, DICHA CATEGORIA SE ASIGNARA EN LA LOCALIDAD QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO AL ORDEN SECUENCIAL QUE SE INDICA EN EL **ANEXO DOS**, DE TAL MANERA QUE SE MANTENGA EL NUMERO DE 119 ASIGNACIONES DE CATEGORIA DE TEPE EN EL ORDEN SEÑALADO EN EL REFERIDO **ANEXO DOS**.-----
- F. LOS PUESTOS ASIGNADOS ESTAN SUJETOS AL CONCEPTO DE PARAMETRIZACION QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-----

- II. **CONVERSIONES.**- LA EMPRESA ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR 175 CONVERSIONES DE TECNICO UNIVERSAL DE PLANTA EXTERIOR (TUPE) A LA CATEGORIA DE TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR (TEPE) EN LAS LOCALIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO TRES** DE LA PRESENTE MINUTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAS CATEGORIAS ESTAN SUJETAS AL CONCEPTO DE PARAMETRIZACION QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA, ESTOS MOVIMIENTOS SERAN EFECTIVOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO.-----

DECIMA PRIMERA.- PARAMETRIZACION. CONSIDERANDO EL INCREMENTO DEL NUMERO DE PUESTOS EN LA CATEGORIA DE TEPE, RESULTANTE DE LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE NEGOCIACION Y LA SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA PLANTA EXTERIOR PRODUCTO DE LA MODERNIZACION TECNOLOGICA; CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA FUERZA DE TRABAJO QUE REALICE LAS LABORES EN LA PLANTA EXTERIOR QUE NOS PERMITA ENFRENTAR EL NUEVO ENTORNO DE COMPETENCIA EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA A NUESTROS CLIENTES; EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN APLICAR UN ESQUEMA DE PARAMETRIZACION DEFINIENDOLO COMO LA RELACION QUE DEBE EXISTIR ENTRE EL NUMERO TOTAL DE PERSONAL ASIGNADO AL COPE Y EL NUMERO DE TEPES QUE DEBEN EJECUTAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES PREMISAS:-----

1. LA PARAMETRIZACION SE APLICA POR LOCALIDAD, INCLUYENDO COPEs Y SUBCENTROS.-----
2. PARA EL CALCULO DE LA PARAMETRIZACION SE CONSIDERA EL NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES, INCLUYENDO TEPES, ASIGNADOS EN EL COPE (CON SUS SUBCENTROS).-----
3. EN LOS CASOS EN QUE EN UNA LOCALIDAD EXISTA MAS DE UN COPE, SE GARANTIZARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL ENTRE CENTROS OPERATIVOS DE PLANTA EXTERIOR CON LA FINALIDAD DE BUSCAR QUE SE CUMPLA CON LA PARAMETRIZACION A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PRESENTE CLAUSULA. ASI MISMO, LA DETERMINACION DE TEPES TOTALES SE DARA EN PROPORCION AL NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES POR COPE. --
4. PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE TEPES A REALIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS EN EL COPE, SE ESTABLECE UNA PROPORCION DE 1 TEPE POR CADA 10 TRABAJADORES. SI DERIVADO DEL CALCULO EXISTIERA UN EXCEDENTE DE 6 A 9 TRABAJADORES, SE CONSIDERARA UN TEPE ADICIONAL. POR EJEMPLO, UN COPE CON 65 TRABAJADORES LE CORRESPONDEN 6 TEPES PARA REALIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, MIENTRAS QUE UN COPE CON 66 TRABAJADORES LE CORRESPONDEN 7. SE EJEMPLIFICAN SUPUESTOS EN LA TABLA SIGUIENTE: -----

RANGO DEL TOTAL DE PERSONAL EN EL COPE (INCLUYENDO TEPES)	PARAMETRIZACION DE TEPES
0-9	0
10-15	1
16- 25	2
26-35	3
36-45	4
46-55	5
56-65	6
66-75	7
76-85	8
86-95	9
96-105	10
106-115	11
116-125	12
126-135	13
136-145	14
146-155	15

EN CONSECUENCIA, LA CANTIDAD MINIMA PARA ASIGNAR UN TEPE PARA REALIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS ES 10, INCLUYENDO Y CONSIDERANDO SUS SUBCENTROS.-----

5. UNA VEZ EFECTUADA DICHA PARAMETRIZACION EN CADA COPE Y HABIENDO DETERMINADO EL NUMERO DE TEPES A REALIZAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, EL EXCEDENTE DE TEPES DEBERA REALIZAR LAS LABORES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS CATEGORIAS INFERIORES, EJEMPLOS:-----

PERSONAL ACTUAL EN EL COPE			APLICACION DE LA PARAMETRIZACION		
TEPES	RESTO DE CATEGORIAS	TOTAL PERSONAL	PARAMETRIZACION DE TEPES	PERSONAL OPERATIVO	TOTAL PERSONAL
11	76	87	9	78	87
7	16	23	2	21	23
0	9	9	0	9	9
6	85	91	9	82	91
8	57	65	6	59	65

6. LA PARAMETRIZACION ACORDADA ENTRE EMPRESA Y SINDICATO SE IRA AJUSTANDO GRADUALMENTE EN CADA COPE, PARA QUE AL TERMINO DE UN AÑO, DESPUES DE LA FECHA DE LA PRESENTE MINUTA, SE TENGA CONCLUIDA LA APLICACION DE LA PARAMETRIZACION.-----
7. LAS PARTES COINCIDEN EN QUE ESTA PARAMETRIZACION BUSCA MANTENER EN FORMA ADECUADA LA ASIGNACION DEL RECURSO HUMANO PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, ENTENDIENDO QUE FINALMENTE ES EN BENEFICIO DE NUESTROS CLIENTES, EMPRESA Y SINDICATO ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA PARAMETRIZACION ACORDADA DEBE DE SER DINAMICA, POR LO QUE SE REVISARA ANUALMENTE EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO. -----

DECIMA SEGUNDA.- DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PARAMETRIZACION QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE MINUTA, LOS ACUERDOS PARTICULARES SOBRE EL DIMENSIONAMIENTO DEL NUMERO DE CATEGORIAS DE TEPE PARA LOS COPES, QUEDARAN SIN EFECTO EN TODO LO QUE SE CONTRAPONGA AL PRESENTE DOCUMENTO. -----

DECIMA TERCERA.- LOS TRABAJADORES QUE POR MOTIVO DE SU REUBICACION PASARON A PLANTA EXTERIOR CONFORMADOS EN UN ESCALAFON PARALELO Y QUE OCUPAN LOS PUESTOS DE TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR, CONTINUARAN REALIZANDO LAS LABORES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DE MANERA PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU MINUTA DE REUBICACION CORRESPONDIENTE. -----

DECIMA CUARTA.- EMPRESA Y SINDICATO RATIFICAN EN LOS ASPECTOS CONDUCENTES LA VIGENCIA DE LA MINUTA DE FLEXIBILIDAD LABORAL CORRESPONDIENTE DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN TODO LO QUE NO SE CONTRAPONGA A LO PACTADO EN LA PRESENTE MINUTA.-----

DECIMA QUINTA.- EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRA APLICACION A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO CON LA SALVEDAD DE LAS CLAUSULAS QUE EN SU TEXTO INDIQUEN UNA FECHA DIFERENTE.-----

DECIMA SEXTA.- LA PRESENTE MINUTA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PERFIL DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR Y DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. -----

DECIMA SEPTIMA.- EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ASENTADOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO, DAN POR CUMPLIDO EL COMPROMISO MENCIONADO EN EL PREAMBULO DEL MISMO.-----

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, ASENTADO EN OCHO HOJAS Y SUS ANEXOS LO RATIFICAN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA.-----

POR LA EMPRESA

POR EL SINDICATO